

OCTAVA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14/01/2021 DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Con fecha 14 de enero de 2021, conforme a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS - URGENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

DONDE DICE:

51. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Expediente SISS: (SSCC)530-2020-00001258-1

Puntuacion: 67

Objeto/Actividad Subvencionable: Centro de inclusión social.

Importe Solicitado: 311.977,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 211.604,69 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:



FIRMADO POR	DANIEL SALVATIERRA MESA	21/10/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ62MA9BYUGUTMU3S57AVL7TF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Gastos de personal: 117.064,98 euros.
- Gastos corrientes: 94.539,71 euros.
Importe Concedido: 117.804,71 Euros
Porcentaje de Financiación: 55,67 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/03/2021 -31/12/2021
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2020 por importe de 117.804,71 Euros

DEBE DECIR:

51. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID
CIF Entidad Solicitante: G84392810
Expediente SISS: (SSCC)530-2020-00001258-1
Puntuacion: 67
Objeto/Actividad Subvencionable: Centro de inclusión social.
Importe Solicitado: 311.977,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 211.604,69 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 117.064,98 euros.
- Gastos corrientes: 94.539,71 euros.
Importe Concedido: 117.804,71 Euros
Porcentaje de Financiación: 55,67 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/03/2021 -31/10/2021
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/32E/48536/00 S0668, ejercicio 2020 por importe de 117.804,71 Euros

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN
Daniel Salvatierra Mesa

FIRMADO POR	DANIEL SALVATIERRA MESA	21/10/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ62MA9BYUGUTMU3S57AVL7TF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	